5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 9 de abril de 2025, del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, de adhesión al Consorcio de Prevención Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla. (PP. 920/2025).

Expediente núm.: 316/2024.

Don Gonzalo Domínguez Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas (Sevilla),

HACE SABER

Que por acuerdo de Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó por unanimidad el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

2.º- Expediente 316/2024. Aprobación, si procede, de la ratificación de la adhesión al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

Hechos y fundamentos de derecho:

El Alcalde da la palabra al secretario-interventor, quien expone que esta ratificación es necesaria ya que el Consorcio ha admitido la solicitud de inclusión que realizó en su día este Ayuntamiento y que según sus estatutos se requiere la ratificación por parte del solicitante. El Alcalde-Presidente, que a su vez es el vicepresidente de tal consorcio, expone que el precio por vivienda será de 2 €, contando los vecinos con un servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de primer nivel.

Anuncia que se va a construir una nueva base para que los bomberos acorten su tiempo de actuación en esta parte de la provincia, en concreto en la conocida «Venta del Alto». El presupuesto actual del consorcio es de 36.000.000,00 €.

Expuesto todo ello se da paso a la aprobación del siguiente acuerdo:

Visto que se ha recibido con fecha 16.10.2024 certificado por parte del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla informando del acuerdo adoptado por la junta general de dicho consorcio aceptando la solicitud de adhesión realizada por este Ayuntamiento.

Visto que según lo dispuesto en el artículo 39.1.d) de los Estatutos del Consorcio se hace necesario el acuerdo de adhesión por parte de este Ayuntamiento.

Visto que en la propuesta de acuerdo que consta en el expediente falta la expresa asunción del contenido de los estatutos, convenio fundacional y compromisos de financiación establecidos.

Siendo esta Alcaldía el máximo representante de la Entidad Local y en atención a las facultades que me otorga la legislación vigente propongo finalmente para su aprobación por este Pleno los siguientes

A C U E R D O S

Primero. Ratificar la adhesión del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, comenzando sus efectos desde este mismo momento.

00319739

Segundo. Dar traslado tanto al mencionado consorcio como a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, así como otros destinatarios que legalmente correspondan.

Tercero. Asumir el contenido de los actuales Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, así como su convenio fundacional.

Cuarto. Asumir los compromisos de financiación establecidos por dicho consorcio así como declarar que se cumplen las determinaciones de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Quinto. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Castillo de las Guardas, 9 de abril de 2025.- El Alcalde, Gonzalo Domínguez Delgado.

00319739